

DIRECCIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MANUAL DE POLITICAS

CAMBIOS ORGANIZACIONALES

SANTO DOMINGO, D.N.
Junio 2018



Resolución: Sesión: Fecha:

Introducción

Los cambios organizacionales son actividades dirigidas a maximizar el desempeño y a mejorar la calidad de los productos y/o servicios que ofrece la Institución.

Una eficaz administración del cambio, permite la transformación de la estrategia, los procesos, la tecnología y las personas, aplicando mejoras continuas que contribuyan a reorientar la institución al logro de sus objetivos y metas.

Por lo anterior y considerando el valor y la importancia de los cambios organizacionales que se dan dentro de la institución, se ha elaborado el presente manual, a los fines de que exista en el Banco, un documento que normalice y facilite el cumplimiento de las responsabilidades en la ejecución de este proceso.

El presente manual contiene el objetivo, alcance, área responsable y las políticas que regulan el cambio organizacional. El mismo servirá de guía y consulta en caso de dudas o desconocimientos por parte del personal.

Su vigencia es indefinida, su contenido solo podrá ser modificado o dejado sin efecto por autorización de los funcionarios competentes y su cumplimiento es de carácter obligatorio.

Objetivo:

Establecer las políticas que regulen la ejecución de los cambios organizacionales, apoyando en la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales.

Alcance:

Estas políticas aplican a quienes se encuentren bajo la obligación de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir, desde que se identifican los aspectos del cambio organizacional hasta su aprobación e implementación.

Área responsable:

Dirección de Planeación Estratégica



Resolución: Sesión: Fecha:

Políticas Generales:

- 1. Todo cambio organizacional es impulsado por factores que se dan a lo interno o externo de la Institución. Dentro de estos factores podemos mencionar: nuevas tecnologías, fuerza de trabajo más compleja, estructurales, procesos, cambio ambiente físico, cambio en las personas, sociales, económicos, políticos, entre otros.
- 2. Los cambios organizacionales que se realicen en el Banco deberán procurar fundamentalmente maximizar la eficiencia de su desempeño y mejorar la calidad de los servicios que ofrece.
- 3. El Banco podrá determinar a través de la formulación de sus planes estratégicos y operativos elementos que promuevan el cambio organizacional.
- 4. El Banco deberá involucrar al personal requerido para lograr que los cambios organizacionales proyectados ocurran de forma exitosa y eficiente.
- 5. La Dirección de Planeación Estratégica deberá identificar los casos en la planificación institucional, que precisen el cambio organizacional y deberá elaborar un informe con los hallazgos encontrados.
- 6. Es responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica evaluar los factores que impulsan al cambio organizacional, detectados en la planificación institucional.
- 7. La Dirección de Planeación Estratégica deberá analizar el impacto y la necesidad de que sea implementado el cambio organizacional, para proceder a ejecutar el procedimiento correspondiente.
- 8. Para la ejecución de los procesos de gestión de cambios, el Banco podrá acudir a la asistencia externa, si fuere necesario.
- 9. El Directorio Ejecutivo es el responsable de aprobar los cambios a ser implementados en el Banco.



Resolución: Sesión: Fecha:

10. Los cambios aprobados serán implementados de acuerdo a su nivel de impacto y en consenso con el Administrador General y los Directores de las áreas en las reuniones celebradas para la evaluación de ejecución del Plan Operativo Anual (POA).

Políticas del Informe de Gestión del Cambio:

- 11. El informe de gestión de cambio, deberá ser elaborado, por la Dirección de Planeación Estratégica.
- 12. El contenido del informe de gestión de cambios deberá detallar los cambios encontrados en la planificación institucional.
- 13. El informe de gestión de cambios organizacionales deberá incluir el motivo y la necesidad del cambio organizacional, el personal requerido indicando su responsabilidad y el presupuesto que conlleva la propuesta del cambio.
- 14. El informe de Gestión de Cambios deberá ser presentado por la Dirección de Planeación Estratégica al Administrador General para fines de validación y aprobación.
- 15. El informe de gestión de cambios deberá ser remitido a todos los empleados del Banco para su conocimiento.



Resolución: Sesión: Fecha:

Elaborador por:	Revisado y Aprobado por:	Fecha Elaboración	Fecha Actualización
Sección Desarrollo Organizacional	Director de Planeación Estratégica	13 Junio 2018	

Director de Planeación Estratégica